



ATE CULTURA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

GUÍA LEGAL Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE ATENCIÓN PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CON DIABETES

INFORME TÉCNICO Y SINDICAL: PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES CON DIABETES (ATE - CABA Y GBA)

1. Vinculación Institucional

Para fortalecer la red de contención, asesoramiento técnico y capacitación de los afiliados, se establece la articulación con organismos clave de Capital Federal y el Gran Buenos Aires:

- **Sociedad Argentina de Diabetes (SAD):** Asesoramiento científico, guías de práctica clínica y respaldo técnico para fundamentar los reclamos de cobertura. **Dirección:** Paraguay 1307, Piso 8, Oficina 74, (1057) CABA. **Teléfono:** +54 11 4813-8419. www.diabetes.org.ar
- **Liga Argentina de Protección al Diabético (LAPDI):** Alianza para talleres de educación diabetológica, contención emocional y asesoramiento al paciente. **Dirección:** Tucumán 1584, CABA. **Teléfono:** +54 11 4371-8185
- **Federación Argentina de Diabetes (FAD):** Red de apoyo institucional y campañas conjuntas de concientización. **Sede de gestión en CABA:** Comparte la sede operativa en Paraguay 1307, Piso 8, Oficina 74, CABA. **Teléfono:** +54 11 4813-8419. Ayuda para relevar instituciones de ayuda al diabético.
- **Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.** Organismo bajo cuya órbita funciona el Programa de Prevención del Diabético Bonaerense (PRODIABA) para la provisión de insumos en el ámbito provincial. **Dirección:** Av. 51 N° 1120, La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Teléfono:** +54 221 429-2700

2. Relevamiento Normativo Vigente

El marco legal argentino otorga una protección amplia frente a la enfermedad, obligando a las obras sociales y prepagas a brindar coberturas específicas:

- **Ley Nacional de Diabetes N° 23.753 y su modificatoria Ley N° 26.914:** Establece la cobertura del 100% en insumos básicos (insulinas, tiras reactivas, lancetas, agujas, tiras de cetona y medicamentos orales según prescripción médica).
- **Resolución 1156/2014 del Ministerio de Salud (Actualización de Normas Provisionales):** Detalla las cantidades mínimas anuales de tiras reactivas y material descartable garantizado al 100%.
- **Programa Médico Obligatorio (PMO - Decreto 486/2002):** Define la canasta básica de prestaciones que la obra social no puede restringir.
- **Ley de Contrato de Trabajo y Estatutos Estatales:** Protección contra la discriminación laboral y garantía de licencias/permisos para controles médicos.

3. Diagnóstico de Situación: Obra Social Unión Personal

Mediante el relevamiento de casos entre afiliados de ATE en CABA y GBA, se identifican las siguientes deficiencias recurrentes en la atención prestada por Unión Personal:

Área de Incumplimiento	Descripción de la Deficiencia	Impacto en el Trabajador
Provisión de Medicamentos	Demoras en la entrega de insulinas análogas e insumos (tiras reactivas).	Interrupción del tratamiento y riesgo de descompensación.
Trámites Administrativos	Exigencia excesiva de reempadronamientos y auditorías burocráticas.	Dilación en la autorización de recetas y tratamientos continuos.

Área de Incumplimiento	Descripción de la Deficiencia	Impacto en el Trabajador
Coseguros y Copagos	Intentos de cobro indebido en consultas con especialistas (endocrinología, oftalmología).	Barrera económica para el control preventivo del afiliado.
Tecnología Médica	Rechazo sistemático de análogos de nueva generación y monitores continuos de glucosa.	Empobrecimiento de la calidad de vida y falta de control estricto.

4. Gestión de Soluciones Inmediatas

Para los casos críticos donde la salud o la vida del trabajador se encuentran en riesgo inminente por falta de insumos o atención:

- **Vía Administrativa Gremial:** Presentación de reclamos formales con pronto despacho ante la Sindicatura de Unión Personal y la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS).
- **Acción de Amparo con Medida Cautelar Innovativa:** Patrocinio jurídico prioritario para interponer amparos de salud en la justicia federal, solicitando la provisión inmediata de insumos al 100% bajo apercibimiento de astreintes (multas diarias).
- **Carta Documento Intimatoria:** Emisión de intimaciones en 24/48 horas fehacientes a la obra social para intimar la entrega de medicamentos esenciales bajo apercibimiento de acciones penales por abandono de persona.

G.M.E.
02/10/2026